

Dirección de Desarrollo Comunitario

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## **CONTENIDO**



#### **CONTENIDO**

1.	PRESENTACIÓN4
2.	PROPÓSITOS DEL MANUAL 6
3.	NORMATIVIDAD8
	3.1 Fundamento Legal9
	3.2 Atribuciones
4.	FILOSOFÍA DE LA DEPENDENCIA
	4.1 Misión17
	4.2 Visión17
	4.3 Valores
	4.4 Ejes Rectores
<i>5.</i>	OBJETIVOS DE LA DEPENDENCIA
	5.1 Objetivo General20
	5.2 Objetivos Específicos
6.	PROCEDIMIENTOS
	6.1 Inventario de los Procesos22
	6.2 Descripción Narrativa de los Procedimientos y
	Diagramas de Flujo22
7.	HISTORIAL DE CAMBIOS423
8.	AUTORIZACIONES427
9.	GLOSARIO431
10	. ANEXOS



## **PRESENTACIÓN**



#### 1. PRESENTACIÓN

El manual de procedimientos, es una herramienta técnica, que representa de manera gráfica y descriptiva las actividades especificas de los procedimientos, buscando la estandarización en su ejecución, teniendo como fin los objetivos fijados por las normas. Asimismo, es indispensable para asegurar la calidad de los servicios que prestan las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara, cumpliendo con los Objetivos trazados por la presente administración municipal, los cuales se detallan a continuación:

#### Plan Municipal de Desarrollo:

Estrategia de Desarrollo:

La ciudad que queremos

Ejes Rectores:

- Ciudad metropolitana
- Ciudad ordenada
- 5. Ciudad verde
- 5. Ciudad humana
- Ciudad atractiva

#### Temas de la agenda Común:

- 1. Buen gobierno
- 2. Sana convivencia
- 3. Ciudad metropolitana
- 4. Mayor competitividad

A través de esta herramienta, será posible identificar los elementos básicos de los servicios, tipos de servicios, la descripción narrativa de los procedimientos y sus correspondientes diagramas de flujo, (para que con éste apoyo, sea más fácil su comprensión y su aplicación). Identifica además, a los responsables de la ejecución de los procedimientos, en cada área, las entradas e insumos requeridos en cada paso y su resultado o servicio esperado, lo cual nos permitirá establecer y vigilar el cumplimiento de los estándares de calidad.

El valor del manual de procedimientos, como herramienta de trabajo, radica en la información contenida en ellos, por lo tanto mantenerlo actualizado permite que cumpla con su objetivo, que es proporcionar la información necesaria para el desarrollo de actividades.



# PROPÓSITOS DEL **MANUAL**



#### 2. PROPÓSITOS DEL MANUAL

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Guadalajara es un instrumento administrativo que tiene como propósitos fundamentales los siguientes:

- Otorgar al servidor público una visión integral de la forma de operar en la dependencia presentando la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de esta dependencia con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Determinar responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las actividades.
- Apoyar en la inducción, adiestramiento y capacitación del personal, así como apoyar en la consulta a todos los integrantes de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Guadalajara; ya que en el manual se describen en forma detallada los servicios, tipos de servicios, procedimientos y actividades a desempeñar en el puesto.
- Mantener el orden organizacional a través del respeto y el cumplimiento de los procesos y políticas generales de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Guadalajara.
- Fortalecer la cultura de la calidad orientada a la mejora continua de todos sus procesos.



## **NORMATIVIDAD**



#### 3. NORMATIVIDAD

#### 3.1 Fundamento Legal

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2. Reglas de Beijing
- Convención de Belem Do Pará 3.
- Directrices de RIAD 4.
- 5. Convención de los Derechos del Niño
- Ley Federal de Asistencia Social 6.
- Ley para la protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes 7.
- 8. Ley Federal del Trabajo
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social 9.
- 10. Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento
- 11. Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento
- 12. Constitución Política del Estado de Jalisco
- 13. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
- 14. Ley de la niñas, niños y adolescentes para el Estado de Jalisco
- 15. Lev de Justicia para menores
- 16. Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento
- 17. Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento
- 18. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco
- 19. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- 20. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
- 21. Ley Estatal de Salud
- 22. Ley de Educación de Estado de Jalisco
- 23. Ley para el ejercicio de las profesiones del Estado
- 24. Ley del Registro Civil del Estado
- 25. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento
- 26. Lev de Pensiones del Estado
- 27. Código Civil del Estado de Jalisco
- 28. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco
- 29. Código Penal para el Estado de Jalisco
- 30. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Jalisco
- 31. Código de Asistencia Social
- 32. Código Fiscal de la Federación
- 33. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara
- 34. Reglamento de Transparencia y acceso a la información Pública del Municipio de Guadalajara
- 35. Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara
- 36. Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara
- 37. Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara
- 38. Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara
- 39. Reglamento Orgánico para el Municipio de Guadalajara
- 40. Reglamento del Servicio Civil de Carrera en la Administración Pública Municipal de Guadalajara
- 41. Reglamento de Conservación del Patrimonio Cultural Urbano en el Municipio de Guadalajara



- 42. Reglamento de las aportaciones y donaciones de particulares para fines específicos del Municipio de Guadalajara
- 43. Reglamento del uso de medios electrónicos del Ayuntamiento de Guadalajara
- 44. Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara Jalisco
- 45. Reglamento del Organismo Público descentralizado de la Administración Pública de Guadalajara y Reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.
- 46. Reglamento para el Impulso y Aplicación del Proceso de Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalajara.

#### 3.2 Atribuciones

Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente

#### **DECRETO** NUMERO 17002.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: CÓDIGO DE ASISTENCIA SOCIAL **DEL ESTADO DE JALISCO**

#### LIBRO PRIMERO SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL TÍTULO ÚNICO

#### **CAPÍTULO I Disposiciones Generales:**

#### Artículo 1.

Las disposiciones de este Código son de orden público e interés social y tienen por

- I. Establecer las bases de un Sistema Estatal de Asistencia Social, que promueva la prestación de los servicios a que se refiere el presente Código, la Ley Estatal de Salud, los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles de nuestro Estado y los demás ordenamientos aplicables;
- II. Coordinar y promover las acciones de los organismos en el Estado que presten los servicios asistenciales:
- III. Garantizar la concurrencia y colaboración de los gobiernos federal, estatal y municipales, así como la participación del sector privado, en la prestación de los servicios de asistencia social;
- IV. Regular el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que presten servicios asistenciales: v
- V. Establecer los lineamientos para apoyar a los sujetos de asistencia social señalados en este ordenamiento.



#### Artículo 2.

Para los efectos de este Código, se entiende por:

- I. Asistencia Social.- Es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física. mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;
- II. Asistencia Social Pública.- Son los servicios que promueven y prestan las dependencias e instituciones públicas dedicadas a la asistencia social;
- III. Asistencia Social Privada.- Son los servicios que prestan las personas físicas y jurídicas privadas a que se refiere este Código; y
- IV. Sistema Estatal.- Es el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

#### Artículo 3.

- El Gobierno del Estado y los ayuntamientos dentro del ámbito de sus jurisdicciones. reglamentarán, promoverán y prestarán servicios de asistencia social a través de las siguientes instituciones:
- I. La Secretaría.- Es la Secretaría de Desarrollo Humano del Estado;
- II. Organismo Estatal.- Es el organismo público descentralizado denominado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco;
- III. Organismo Municipal.- Es el organismo público descentralizado de cada municipio denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- IV. Instituto.- Es el Instituto Jalisciense de Asistencia Social;
- V. Instituto Cabañas:
- VI. Aquéllas otras que conforme a la ley se encuentran constituidas o se lleguen a constituir.

#### LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO

Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo, hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto:

> **NÚMERO 20120.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:** SE APRUEBA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO



#### Artículo Único.-

Se expide la Ley de los Derechos de las niñas, los niños y adolescentes en el Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

#### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### CAPÍTULO I

**Disposiciones Generales:** 

#### Artículo 1.

La presente ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Jalisco y su aplicación corresponde en el ámbito de su competencia a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos.

#### Artículo 2.

La presente ley tiene por objeto:

- I. Promover y garantizar los derechos de las niñas, los niños y adolescentes;
- II. Regular la intervención de las autoridades en la protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes: v
- III. Establecer las bases y lineamientos para la implementación de las políticas públicas tendientes a garantizar los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

#### Artículo 3.

Para los efectos de esta ley se entiende por:

- I. Niña o Niño: todo ser humano menor de 12 años de edad;
- II. Adolescente: todo ser humano mayor de 12 y menor de 18 años de edad;
- III. Comisión: la Comisión Estatal Coordinadora para el Desarrollo y Protección de las niñas, los niños y adolescentes:
- IV. Autoridades: las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública, tanto en el ámbito estatal como municipal; y
- V. Personas jurídicas, privadas y sociales: las fundaciones, asociaciones o instituciones dedicadas a la atención de niñas, niños y adolescentes.

#### **TÍTULO CUARTO**

#### DE LA COMISIÓN ESTATAL COORDINADORA PARA EL DESARROLLO Y PROTECCION DE LAS NIÑAS. LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### De su Integración y Facultades

Artículo 46. La Comisión es un órgano consultivo que tiene por objeto vigilar y coordinar la planeación y aplicación de las políticas públicas, encaminadas a atender y proteger a las niñas, los niños y adolescentes; y dependerá administrativamente de la Secretaría de Desarrollo Humano.



Artículo 47. La Comisión estará integrada por un representante de las siguientes entidades:

- I. Secretaría de Desarrollo Humano, quien presidirá la Comisión:
- II. Secretaría de Educación:
- III. Secretaría de Salud:
- IV. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- V. Instituto Jalisciense de Asistencia Social:
- VI. Instituto Cabañas:
- VII. Comisión Estatal de Derechos Humanos:
- VIII. Las tres instituciones de asistencia social privada que su objeto sea la atención a las niñas, los niños

#### LEY DE MENORES INFRACTORES DEL ESTADO DE JALISCO

N. DE E. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE JUSTICIA INTEGRAL PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO. PUBLICADA EN EL P.O. DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EL PRESENTE ORDENAMIENTO HA SIDO ABROGADO.

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco. a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

#### **NÚMERO.-21202-LVII/05**

#### EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL DIVERSO DE NÚMERO 20427, EN VIRTUD DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL

ARTICULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL. ESTADO DE JALISCO, QUE CONTIENE LA LEY DE MENORES INFRACTORES DEL ESTADO DE JALISCO.

#### CAPÍTULO II

Del Tribunal de Justicia para Menores del Estado de Jalisco

Artículo 19.- Son atribuciones del Presidente del Tribunal Estatal:

XII. Establecer junto con el Titular de la Dirección del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Jalisco, los mecanismos para que por conducto de la Procuraduría de la Defensa del Menor, se otorque la asesoría jurídica a los menores que requieran de un defensor de oficio.



#### LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL **ESTADO DE JALISCO**

Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto:

#### **NÚMERO 20357.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:**

Se expide la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco para quedar como sigue:

#### Artículo Único

Se expide la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco para quedar como sigue.

LEY PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO

#### **TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPITULO I**

**Disposiciones Generales:** 

#### Artículo 1.

Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto:

- I. Establecer las bases para la coexistencia pacífica de los miembros de la familia como célula básica de la sociedad:
- II. Promover y estimular una cultura que favorezca y coadyuve a crear un marco objetivo de libertad y equidad, entre los integrantes de la familia, con el propósito de erradicar la violencia intrafamiliar; III. Establecer las bases de coordinación y colaboración, y competencia de los servicios con que cuenta el Estado, instituciones y procedimientos para la atención de personas receptoras y generadoras de violencia intrafamiliar.

#### Artículo 2.

Para cumplir los objetivos de la presente Ley, el Ejecutivo del Estado a través de sus dependencias y entidades deberán brindar apoyo institucional y técnico para prevenir y atender los asuntos de violencia intrafamiliar. Todos los servidores públicos de las dependencias y entidades del sector público que en el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de incidentes relacionados con la violencia intrafamiliar, deberán hacerlo del conocimiento del Consejo o de la autoridad competente.



#### Artículo 3.

Son autoridades para la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta ley en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. Al Ejecutivo a través de:
- a) La Secretaría de Desarrollo Humano;
- b) La Secretaría General de Gobierno;
- c) La Secretaría de Educación;
- d) La Secretaría de Salud;
- e) La Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social;
- f) La Procuraduría General de Justicia del Estado; y
- g) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- II. Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y sus Unidades de Atención; y
- III. Los Ayuntamientos del Estado de Jalisco.

#### Artículo 4.

Para cumplir los objetivos de la presente Ley, las autoridades competentes del Estado y los Ayuntamientos, deberán brindar apoyo institucional y técnico para prevenir y atender los asuntos de violencia intrafamiliar.



# FILOSOFÍA DE LA **DEPENDENCIA**



#### 4. FILOSOFÍA DE LA DEPENDENCIA

#### 4.1 Misión

DIF Guadalajara previene condiciones que generan vulnerabilidad y atiende a personas que sufren problemáticas sociales, promoviendo la formación basada en valores de acuerdo a la normatividad que le compete, para contribuir así al desarrollo integral de las familias tapatías.

#### 4.2 Visión

DIF Guadalajara es una institución prestigiada y reconocida por brindar servicios con calidad y calidez. Líder en el desarrollo humano corresponsable, en donde las personas encuentran un espacio de ayuda mutua y adquieren un compromiso con la sociedad para lograr la integración de la familia tapatía.

#### 4.3 Valores

#### Nuestros valores se fortalecen en:

- Honestidad
- Compromiso
- Respeto
- Generosidad
- Confianza



#### 4.4 **Ejes Rectores**

#### Asistencia social compartida

Generaremos una relación de corresponsabilidad entre el individuo, la familia, la comunidad y el gobierno.

#### Coordinación interinstitucional para nuestros niños tapatíos

Trabajaremos por lograr una permanente coordinación interinstitucional que permita la adecuada reintegración del niño a la familia y/o a la sociedad.

#### Oportunidades para los grupos vulnerables

Brindaremos a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, oportunidades para desarrollar sus potencialidades en lo cultural, en lo productivo y en lo recreativo-deportivo que genere mejores espacios de convivencia familiar.

#### Nuestra familia tapatía, vive con valores

Posicionaremos a la familia como un factor de prevención y protección contra los problemas sociales que le aquejan.

#### Asistencia jurídica familiar al alcance de los tapatíos

Continuaremos brindando orientación y asesoría en materia de derecho familiar, generando certeza y seguridad jurídica en los actos de familia.

#### Transparencia administrativa

Trabajaremos por lograr un manejo eficiente y honesto de los recursos humanos, materiales y financieros del Sistema DIF Guadalajara. Por lo tanto no permitiré el desvió o mal uso de los bienes de la institución.

#### Gerencia basada en valores

Lucharemos junto con el sindicato por que nuestro ambiente y decisiones laborales sean siempre responsables y estén centrados en el respeto de los derechos humanos y jurídicos.

#### Rendición de cuentas

Daremos a conocer a los tapatíos los resultados que con los recursos públicos logremos dentro del Sistema DIF Guadalajara.



## **OBJETIVOS DE LA DEPENDENCIA**



#### 5. OBJETIVOS DE LA DEPENDENCIA

#### 5.1 Objetivo General

Lograr el desarrollo Integral de la Familia por medio de la prevención y atención a la población vulnerable y marginada de Guadalajara, otorgando servicios a niños, niñas, adolescentes, discapacitados, adultos mayores e indigentes de manera corresponsable que repercutan en la superación armónica de la comunidad tapatía.

#### **5.2 Objetivos Específicos**

- Brindar apoyos a las comunidades vulnerables y con menos oportunidades de desarrollo otorgando mediante la capacitación para el trabajo que las familias tapatías mejoren su calidad de vida, así mismo informa e instruye a los beneficiarios de los recursos personales, familiares, comunitarios e institucionales a los cuales puede acceder para minimizar o solucionar la problemática presentada.
- Promover, fortalecer y difundir los programas del sistema en beneficio de las familias y sus comunidades en situación vulnerable, así como proporcionar asistencia médica, odontológica, nutricional, psicológica y de rehabilitación; realizando un diagnóstico oportuno que mejoren sus condiciones de vida mediante los programas del DIF Guadalajara.
  - Diseñar, coordinar, implementar y ejecutar programas, políticas, y acciones enfocadas a atender a la población más vulnerable tales como adultos mayores, personas con discapacidad e indigentes para su reintegración social contribuyendo al desarrollo integral de la sociedad tapatía.
  - Brindar educación inicial y preescolar a los menores en edad temprana para propiciar su desarrollo cognoscitivo, físico, afectivo, psicosocial y cultural que permita integrarlo escolar, familiar y socialmente, apoyando a las madres trabajadoras y jefes de familia sin seguridad social con el resguardo, protección y desarrollo de sus hijos facilitándoles la búsqueda de oportunidades de superación personal y participación en el ámbito laboral.



## **PROCEDIMIENTOS**



#### **6. PROCEDIMIENTOS**

- **6.1** Inventario de Procesos o Servicios
- 6.2 Descripción Narrativa de los Procedimientos y

Diagramas de Flujo de los Procedimientos



# **HISTORIAL DE CAMBIOS**



### 7. HISTORIAL DE CAMBIOS

### 7.1 Historial de cambios

- A B B	544.197.95	HISTORIAL DE	CAMBIOS			
	1. DEPENDENCIA:	Sistema DIF Guadalajara	Guadalajara		FORMATO:	
FEE	2. DIRECCIÓN:	Dirección de Desarrollo Comunitario				
3. NOMBRE DEL PROYECTO: Manual		de Procedimientos	4. CÓDIGO PROYECTO:	MP-4.1.	4.2	
5. ÁREA ESPECÍFICA: Dirección		de Desarrollo Comunitario	6. CÓDIGO IP	: SDG/DD	SDG/DDC/01	
7 ORIGEN DEL		ón a Generalidades I				
8. ACCIONES: Modificac		ión por Actualización				
		RESPONSABLES DEL C	AMBIO			
		ELABORACIÓN		20		
9. NOMBRE:		10. PUESTO:	11. FIRMA:			
Maria del Pilar Luna Padilla		Supervisor Analista				
Ing. Ana Rebeca Padilla Ramirez		Jefe de Departamento A	Ana Rubeca Poclillo			
		REVISIÓN				
12.	NOMBRE:	13. PUESTO:	14.	FIRMA!	7	
Dr. Ramón Padilla Evangelista		Director de Desarrollo Comunitario		4	Ł.	
		AUTORIZACIÓN				
15. NOMBRE:		16. PUESTO:	17. FIRMA:			
Dr. José Mario Márquez Amezcua		Director General	1- Mino hours			
18. FECHA DE	E ELABORACIÓN:	Mayo 2009	19. REVISIÓN No.:	01 HOJA:	1 DE:	



100		HISTORIAL DE	CAMBIOS			
	1. DEPENDENCIA	Sistema DIF Guadalajara			FORM	ATO:
	2. DIRECCIÓN:	Dirección de Desarrollo Co	Dirección de Desarrollo Comunitario		DO-PR05.1	
3. NOMBRE DI	EL Manual	de Procedimientos	4. CÓDIGO PROYECTO:	MP	4.1.4.2	
5. ÁREA ESPECÍFICA: Dirección		de Desarrollo Comunitario	6. CÓDIGO II	P: SDC	SDG/DDC/02	
7. ORIGEN DEL Modificac		ión a Generalidades II				
8. ACCIONES:	Modificac	ión por Actualización				
		RESPONSABLES DEL C	AMBIO			
		ELABORACIÓN		- 1		
9. 1	NOMBRE:	10. PUESTO:	11. FIRMA			
Maria del Pilar Luna Padilla		Supervisor Analista	-			
Ing. Ana Rebeca Padilla Ramírez		Jefe de Departamento A	Ana Pebeca Padilla			
		REVISIÓN			50-0-20	
12.	NOMBRE:	13. PUESTO:	14	. FIRMA:	$\overline{}$	)
Dr. Ramón Padilla Evangelista		Director de Desarrollo Comunitario			X	<u>.</u>
		AUTORIZACIÓN				
15. NOMBRE:		16. PUESTO:	17. FIRMA:			
Dr. José Mario Márquez Amezcua		Director General	1 Marie Min			
18. FECHA DE	ELABORACIÓN:	Mayo 2009	19. REVISIÓN No.:	01 H	OJA: 2	DE:



2000	HISTORIAL DE CAMBIOS				
and a	1. DEPENDENCIA	Sistema DIF Guadalajara		FORMATO	
	2. DIRECCIÓN:	Dirección de Desarrollo Co	Dirección de Desarrollo Comunitario		
3. NOMBRE DE PROYECTO:	Manual	de Procedimientos	4. CÓDIGO PROYECTO:	MP-4.1.4.2	
5. ÁREA ESPECÍFICA: Dirección		de Desarrollo Comunitario	6. CÓDIGO IP	: SDG/DDC/03	
7. ORÍGEN DEL Modificaci		ión al inventario de procesos en los servicios y tipos de servicios (descripción y diagramas de flujo)			
8. ACCIONES:	Modificac	ción por Actualización			
		RESPONSABLES DEL C	AMBIO		
		ELABORACIÓN			
9. N	OMBRE:	10. PUESTO:	11. FIRMA		
Maria del Pilar Luna Padilla		Supervisor Analista	-		
Ing. Ana Rebeca Padilla Ramirez		Jefe de Departamento A	Ara Rebeca Padilla		
		REVISIÓN			
12. NOMBRE:		13. PUESTO:	14.1	FIRMA:	
Dr. Ramón Padilla Evangelista		Director de Desarrollo Comunitario		*	
		AUTORIZACIÓN			
15. NOMBRE;		16. PUESTO:	17. FIRMA:		
Dr. José Mario Márquez Amezcua		Director General	1 Mario Way		
18. FECHA DE ELABORACIÓN:		Mayo 2009	19. REVISIÓN No.:	01 HOJA: 3 DE:	



## **AUTORIZACIONES**



#### 8. AUTORIZACIONES-

#### **ELABORACIÓN**

SISTEMA DIF GUADALAJARA

ING. ANA REBECA PADILLA RAMÍREZ JEFE DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SISTEMAS

> Ara Ribeca Padilla FIRMA

MARÍA DEL PILAR LUNA PADILLA ENCARGADA DE MANYALIZACIÓN

DR. RAMÓN PADILLA EVANGELISTA DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA

FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2009

### **APROBACIÓN**

SISTEMA DIF GUADALAJARA

DR. JOSÉ MARIO MÁRQUEZ AMEZCUA DIRECTOR GENERAL

**FIRMA** 

LIC. GABRIELA O'FARRILL DE PETERSEN
PRESIDENTA

Yabriela O'de Petionen

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2009



### VALIDACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

ARQ. MARTÍN LEONARDO GÓMEZ PLASCENCIA DIRECTOR GENERAL

PIRMA

LIC. MARÍA GUADALUPE LASSO-MOJARÁZ DIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



DIRECCION DE ORGANI

FECHA DE DICTAMINACIÓN: 30 DE JUNIO

### **AUTORIZACIÓN**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DR. ALFONSO PETERSEN FARAH





**DE 2009** 

FIRMA

Presidencia Municipal

FECHA DE DICTAMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2009



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de Junio del año 2009.-----

VISTOS: Para Autorizar la Validación Técnica Administrativa emitida por el Arquitecto Martín Leonardo Gómez Plascencia, Director General de Innovación y la Licenciada María Guadalupe Lasso Monjaráz, Directora de Desarrollo Organizacional, validación respecto a la emisión del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, consistente en un tomo, el cual es remitido para su debida autorización por parte del suscrito, entonces de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 86 párrafo primero de la Constitución Política del Estado; articulo 47 fracción VII y XIV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 4 numeral 2, artículo 8 numeral 3, artículo 98 fracción III, artículo 101 fracción II y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se emite el siguiente:----

#### ACUERDO INTERNO:

UNICO.- Que teniéndose a la vista la validación técnica administrativa emitida por el Arquitecto Martín Leonardo Gómez Plascencia, Director General de Innovación y la Licenciada María Guadalupe Lasso Monjaraz, Directora de Desarrollo Organizacional, con respecto a la emisión del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, consistente en un tomo, el cual una vez analizado en sus contenidos procedimentales, se desprende que el mismo se encuentra ajustado a los diferentes ordenamientos municipales aplicables, por lo que al cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en su artículo 4 numeral 2, que señala "Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del Municipio y la prestación de las funciones y servicios públicos que estén a su cargo"; y en su artículo 8 numeral 3, que señala "De igual manera, el Presidente debe expedir los acuerdos, circulares internas y otras disposiciones particulares necesarias para regular el funcionamiento de las dependencias que integren la administración pública municipal", se autoriza, en los términos del Reglamento, el Manual de Procedimientos de la dependencia mencionada con anterioridad, el cual debe tener observancia general y obligatoria para los servidores Públicos Municipales.----

Así lo resolvió y firmo el C. Presidente Municipal de Guadalajara, Dr. Alfonso Petersen Farah .--

Dr. Alfonso Peterser



## **GLOSARIO**



#### 9. GLOSARIO

Sistema DIF Guadalajara: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

CDI: Centro de Desarrollo Infantil.

CDC: Centro de Desarrollo Comunitario CEE: Centro de Educación Especial

**CENI**: Centro Escuela de Nutrición Infantil.

ESE: Estudio Socioeconómico

DAIAM: Desarrollo y Atención Integral al Adulto Mayor

INSEN: Instituto Nacional de la Senectud

**INAPAM:** Instituto Nacional de Atención Para Adultos Mayores

**SIGA:** Sistema de Información para la Gestión de la Asistencia Social.

**PAAD:** Programa Atención Alimentaría Directa

CAVIDA: Centro Recreativo, Interactivo, Deportivo y Cultural para Personas con Discapacidad Intelectual.

**D.I.:** Discapacidad Intelectual

E. E. A.: Instituto de Educación Especial para Adultos. L. en Educ. Esp.: Licenciada en Educación Especial.

**LCFYD:** Licenciada En Cultura Física y Deportes.

Servicio: Efecto de satisfacer las necesidades públicas.

Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que ayuden a impulsar el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física, y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Beneficiario: Que se beneficia de una situación favorable de una donación, acción, seguro, etc.

CAIPED: Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad

Discapacidad: Es la consecuencia de la deficiencia a partir del rendimiento funcional y la actividad del individuo.

**Expediente:** Conjunto de todos los papeles correspondientes al servicio otorgado un beneficiario.

Integral: Que comprende todas las partes o aspectos de la personas sujetas de la atención en este centro.

Interconsulta: Poner en relación a dos o mas servicios de atención y/o consulta para permitir el intercambio y la retroalimentación entre los profesionistas, en beneficio del paciente.



**Interdisciplinario:** Establece relaciones entre varias ciencias o disciplinas.

**Intrainstitucional:** Poner en relación a dos o mas instituciones para permitir el intercambio y la retroalimentación, en beneficio del paciente.

**Podología:** Etimológicamente: estudio del pie. Rama de la medicina que se encarga de estudiar y tratar las afecciones, defecciones del pie.

**Rehabilitación Física:** Recuperación progresiva de la actividad física después de una enfermedad, accidente o herida.

SICATS: Sistema Interinstitucional de Canalización de Trabajo Social.

Subsecuente: Que sigue, que viene, o después.

**Taller de capacitación:** Conjunto de actividades con fines de facultar, habilitar, hacer apta a la persona para el trabajo, que le reditúe remuneración económica.

Taller de Recreativo: Conjunto de actividades con fines de diversión, esparcimiento y socialización.

**T. S.:** Trabajo Social, Modalidad operativa de actuación con individuos, grupos, o comunidades, para la realización de una serie de actividades destinadas a resolver problemas, satisfacer necesidades o para atender a sus centros.

**Valoración socioeconómica:** Evaluación que realiza el Profesionista de Trabajo Social, a partir de la aplicación de encuesta y parámetros de clasificación social y económica.

**Vulnerabilidad:** Estado social de ciertos individuos, grupos, comunidades, regiones o sectores que no guarda relación lineal, ni depende de las capas sociales a las que corresponden. La característica básica de esta forma de vida es estar desprotegido en lo económico, político, jurídico y social.

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

PAD: Programa de Atención a Personas con Discapacidad

**Papanicolaou:** examen de muestra cervical y vaginal para determinar presencia de cáncer desde etapas tempranas.

**Examen de gabinete:** estudio no invasivo o invasivo con instrumentos de alta tecnología. ejemplo: rx, ecosonograma, resonancia magnética, etc.

**Detecciones:** acciones preventivas para descubrir enfermedades crónico degenerativas o infecto contagiosas sin que haya manifestaciones de enfermedades-

**Sutura:** acción de suturar. juntar con hilo los bordes de una herida previamente limpia a fin de facilitar su cierre.

Brote epidémico: Número de enfermos por arriba de lo esperado en una población determinada.

**Terapia física:** conjunto de acciones de movimiento de algunas partes del cuerpo afectadas en su movilidad.



**Infectocontagiosa:** enfermedad de fácil transmisión de persona a persona (contagio) por agentes infecciosos (virus, bacterias, hongos) que pone en riesgo la salud de las personas sanas susceptibles.

**Alta definitiva:** terminación por curación de una enfermedad, determinada por un medico y asentado en el expediente clínico.

Fauna nociva: especies animales o de insectos potencialmente dañinos al ser humano por transmitir enfermedades.

**Convenio de colaboración:** tipo de contrato celebrado entre la institución y otra instancia particular o privada que ofrece un servicio a bajo costo a cambio de la prestación de instalaciones, ofreciendo una ganancia mínima al sistema.

**S.N.S:** Semanas Nacional de Salud- Acciones de prevención que se llevan acabo en todo el territorio nacional de manera gratuita

**Población cautiva:** niños que se encuentran al cuidado del sistema **Insumos:** son materiales dentales para las acciones preventivas

Higiene bucal: limpieza dental

Topicacion de flour: aplicación de floruros como protección dental

Historial clínico: carnet de citas y control de salud bucal.

Ficha informativa: es el informe redactado por cada dentista en razón a lo detectado.

Informe diario: los resultados obtenidos en una jornada de trabajo.

Informe mensual: es el concentrado de todas las acciones en cada mes.

SEDIF: Sistema Estatal DIF

S.S.J: Secretaría de Salud JaliscoS.E.J: Secretaría de Educación JaliscoSEE.- Secretaria Estatal de Empleo

DRSE: Delegación Regional de Servicios educativos

SNE: Servicio Nacional de Empleo

FOJAL: Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

FONAE: Fondo de Ahorro Especial

**EMPRENDE:** Coordina los programas de financiamiento, capacitación y asesorías para el fomento empresarial a pequeños negocios, así como vincular fondos económicos a nivel local, nacional e internacional para proyectos productivos de microempresarios.



## **ANEXOS**



#### 10. ANEXOS

**DESCRIPCIÓN ANEXOS** 

#### **JEFATURA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

#### CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DDC/JDC/CDC`S/001 DDC/JDC/CDC`S/002 FORMATO DE INSCRIPCIÓN DDC/JDC/CDC`S/003 FORMATO DE ALTA

#### **EXTRA ESCOLAR**

DDC/JDC/EE/001 REGISTRO DE CUOTA DDC/JDC/EE/002 **REGLAMENTO** DDC/JDC/EE/003 REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DDC/JDC/EE/004 CREDENCIAL DDC/JDC/EE/005 TARJETÓN DE CALIFICACIÓN DDC/JDC/EE/006 CARTAS DESCRIPTIVAS DDC/JDC/EE/007 FORMATO DE SIGA DDC/JDC/EE/008 ESTADÍSTICA MENSUAL DDC/JDC/EE/009 AVANCE DE ESCOLARIDAD DDC/JDC/EE/010 ACTA DE EXAMEN DDC/JDC/EE/011 DIPLOMA DE LA S.E.J. DDC/JDC/EE/012 DIPLOMA DIF DDC/JDC/EE/013 RECONOCIMIENTO DDC/JDC/EE/014 ESTADÍSTICA GLOBAL

#### TRABAJO SOCIAL

DDC/JDC/TS/001 CONTROL DE PERSONAS EXTRAVIADAS DDC/JDC/TS/002 REGISTRO DE PERSONAS REPORTADAS DDC/JDC/TS/003 CONTROL DE PERSONAS EXTRAVIADAS DDC/JDC/TS/004 CONTROL DE PERSONAS REPORTADAS DDC/JDC/TS/005 ORDEN DEL DÍA MINUTA DE REUNIÓN DDC/JDC/TS/006 DDC/JDC/TS/007 LISTA DE ASISTENCIA DDC/JDC/TS/008 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES DE T.S. DDC/JDC/TS/009 DDC/JDC/TS/010 ESTADISTICAS DE TABAJO SOCIAL DDC/JDC/TS/011 METAS INFORMES A DIF JALISCO DDC/JDC/TS/012

ENTREVISTA ORIENTACIÓN DDC/JDC/TS/013

DDC/JDC/TS/014 SICATS

PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE APOYO DE DESPENSA DDC/JDC/TS/015

RECIBO DE APOYO DDC/JDC/TS/016

DDC/JDC/TS/017 RELACIÓN CASOS ENTREGADOS DE VENTANILLA U.



#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Mayo 2009

CASOS ASIGNADOS A T.S. OPERATIVO

DDC/JDC/TS/019	AVISO DE VISITA DOMICILIARIA	
DDC/JDC/TS/020	ESTUDIO SOCIO FAMILIAR	
DDC/JDC/TS/021	REVALORACIÓN DE CASOS	
DDC/JDC/TS/022	FICHA INFORMATIVA	
DDC/JDC/TS/023	COTIZACIONES	
DDC/JDC/TS/024	HOJA FRONTAL	
DDC/JDC/TC/00F	COLICITUD DE ADOVO	

DDC/JDC/TS/025 SOLICITUD DE APOYO

INFORMES ENTREGADOS A ATENCIÓN DE CASOS DDC/JDC/TS/026

DDC/JDC/TS/027 CARTA COMPROMISO

DDC/JDC/TS/028 RELACIÓN DE CASOS PARA COMITÉ

REGISTRO DE SOLICITUD DE CHEQUE A TESORERÍA DDC/JDC/TS/029

CHEQUES ENTREGADOS A OPERATIVOS DDC/JDC/TS/030 DDC/JDC/TS/031 CARTA COMPROMISO FAMILIA CRITICA DDC/JDC/TS/032 RECIBO DE APOYO DE FAMILIA CRITICA

#### JEFATURA TÉCNICA, MÉDICA PSICOSOCIAL

#### **MÉDICO**

DDC/JDC/TS/018

DDC/JTMS/001	INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES
DDC/JTMS/002	REGISTRO DIARIO DE ATENCIÓN MEDICA C.D.I.
DDC/JTMS/003	REGISTRO DIARIO DE ACTIVIDADES C.D.I.
DDC/JTMS/004	HISTORIA CLÍNICA PEDIÁTRICA
DDC/JTMS/005	HISTORIA CLÍNICA C.D.C.
DDC/JTMS/006	SUSPENCIÓN DE INGRESO A C.D.I.
DDC/JTMS/007	VIGILANCIA NUTRICIONAL NIÑOS DE 0 – 6 AÑOS
DDC/JTMS/008	VIGILANCIA NUTRICIONAL NIÑAS DE 0-6-AÑOS
DDC/JTMS/009	VIGILANCIA NUTRICIONAL NIÑOS DE 6 – 18 AÑOS
DDC/JTMS/010	VIGILANCIA NUTRICIONAL NIÑAS DE 6 -18 AÑOS
DDC/JTMS/011	INFORME NARRATIVO C.D.C.
DDC/JTMS/012	REPORTE MEDICO MENSUAL
DDC/JTMS/013	INFORME NARRATIVO C.D.I.
DDC/JTMS/014	INFORME MEDICO MENSUAL
DDC/JTMS/015	REPORTE MEDICO EN C.D.I., C.I.IC., C.E.N.I
DDC/JTMS/016	CERTIFICADO MEDICO
DDC/JTMS/017	ATENCIÓN MEDICA PRE-NATAL Y R.
DDC/JTMS/018	HOJA CLÍNICA PARA TRANSITO DE PACIENTES
DDC/JTMS/019	RECETARIO MEDICO
DDC/JTMS/020	SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO
DDC/JTMS/021	INFORME NARRATIVO ATENCIÓN GINECOLÓGICA
DDC/JTMS/022	INFORME NARRATIVO SERVICIO DE ENFERMERÍA

NOTA MÉDICA

NFORME DEL PROGRAMA DE R. y P.C.

REGISTRO DIARIO DE APLICACIÓN DE VACUNA ANTI INFL.

CONCENTRADO SEMANA - DÍA NACIONAL DE SALUD

INFORME NARRATIVO DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA



DDC/JTMS/023

DDC/JTMS/024

DDC/JTMS/025

DDC/JTMS/026

DDC/JTMS/027

#### **PSICOLOGÍA**

DDC/JTMS/PSIC/001 FICHA DE IDENTIFICACION PRIMERA ENTREVISTA

DDC/JTMS/PSIC/002 CANALIZACIÓN

DDC/JTMS/PSIC/003 NOTAS DE SEGUIMIENTO DDC/JTMS/PSIC/004 ENTREVISTA EXAMEN MENTAL

DDC/JTMS/PSIC/005 REPORTE DE ALTAS DDC/JTMS/PSIC/006 REPORTE DE BAJA

DDC/JTMS/PSIC/007 CUESTIONARIO NUEVO INGRESO

DDC/JTMS/PSIC/008 HISTORIA DEL DESARROLLO PSICOLOGICO (0 A 18 MESES) HISTORIA DEL DESARROLLO PSICOLOGICO (18 A 42 MESES) DDC/JTMS/PSIC/009 HISTORIA DEL DESARROLLO PSICOLOGICO ( 4 A 6 AÑOS) DDC/JTMS/PSIC/010

CARTA DESCRIPTIVA AREA DE CREATIVIDAD DDC/JTMS/PSIC/011

REGISTRO DE ACTIVIDADES DDC/JTMS/PSIC/012

DDC/JTMS/PSIC/013 CIRRE DE CASOS

#### SALUD BUCAL

DDC/JTMS/SB/001 HISTORIA CLÍNICA DDC/JTMS/SB/002 **INFORME DIARIO** INFORME MENSUAL DDC/JTMS/SB/003 DDC/JTMS/SB/004 FICHAS DE CITAS

DDC/JTMS/SB/005 CONCENTRADO MENSUAL

#### **NUTRICIÓN**

DDC/JTMS/CN/001 FORMATO DE HOJA DE RUTA

FORMATO DE SUPERVISIÓN DESAYUNOS ESCOLARES DDC/JTMS/CN/002

DDC/JTMS/CN/003 FORMATO DE SUPERVISIÓN PAAD DDC/JTMS/CN/004 FORMATO DE ORDEN DE SALIDA

DDC/JTMS/CN/005 FORMATO DE ACOPIO

DDC/JTMS/CN/006 FORMATO DE ENTREGA DE DESPENSA DE ACOPIO DDC/JTMS/CN/007 FORMATO DE SUPERVISIÓN ESPACIOS DE A. E. y D.

DDC/JTMS/CN/008 FORMATO DE SUPERVISIÓN UNIPRODES FORMATO DE REGISTRO UNIPRODES DDC/JTMS/CN/009

DDC/JTMS/CN/010 FORMATO DE MENÚ CDI'S POA FORMATO DE MENÚ VILLAS POA DDC/JTMS/CN/011

FORMATO DE PEDIDOS PERECEDEROS CDIS Y DAIAM DDC/JTMS/CN/012

FORMATO DE SUPERVISIÓN POA DDC/JTMS/CN/013

#### **LABORATORIO**

FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIOS DDC/JTMS/LAB/001



#### CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CAIPED)

DDC/JTMS/CAIPED/001 HOJA FRONTAL DDC/JTMS/CAIPED/002 HOJA DE PREVALORACIÓN DDC/JTMS/CAIPED/003 HISTORIA CLÍNICA DDC/JTMS/CAIPED/004 **NOTAS MÉDICAS** DDC/JTMS/CAIPED/005 **INTERCONSULTAS** DDC/JTMS/CAIPED/006 HOJA DE ALTA DDC/JTMS/CAIPED/007 TARJETÓN ÚNICO DE TERAPIAS **ESTUDIO SOCIAL CORTO** DDC/JTMS/CAIPED/008 CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DDC/JTMS/CAIPED/009 DDC/JTMS/CAIPED/010 **CARNET DE CITAS** FOLDER EXPEDIENTE CLÍNICO DDC/JTMS/CAIPED/011 DDC/JTMS/CAIPED/012 RELACIÓN DIARIA DE PACIENTES CITADOS VALE DE CONSULTA/TERAPIA EXCENTA DE PAGO DDC/JTMS/CAIPED/013 DDC/JTMS/CAIPED/014 RECORDATORIO DE CITA HISTORIA CLÍNICA PODOLÓGICA DDC/JTMS/CAIPED/015 DDC/JTMS/CAIPED/016 MEMORANDO DE CONDONACIÓN

#### **JEFATURA DE GRUPOS VULNERABLES**

#### PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PAD)

DDC/JGV/PAD/001	TRÍPTICO OBJETIVOS DEL PROGRAMA PAD DIF GDL.
DDC/JGV/PAD/002	HOJA DE REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CREDENCIAL
DDC/JGV/PAD/003	HOJA DE BENEFICIOS PARA CREDENCIAL
DDC/JGV/PAD/004	HOJA DE INFORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO
DDC/JGV/PAD/005	HOJA DE REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CALCOMANÍA
DDC/JGV/PAD/006	REQUISITOS PAR LA LEGALIZACIÓN DE VEHÍCULOS
DDC/JGV/PAD/007	FORMATO DE REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES
DDC/JGV/PAD/008	CARNET DE MENOR CANDIDATO A BECA
DDC/JGV/PAD/009	PROMOCIÓN DE BECAS PAD PARA CAPTAR PADRINOS
DDC/JGV/PAD/010	CARTA COMPROMISO PARA PADRINOS
DDC/JGV/PAD/011	RECIBO DE ENTREGA DE BECAS PAD
DDC/JGV/PAD/012	CÉDULA DE INSCRIPCIÓN A CARRERA ATLÉTICA
DDC/JGV/PAD/013	CÉDULA DE REGISTRO DE REPORTE TELEFÓNICO

#### DESARROLLO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (DAIAM)

DDC/JGV/DAIAM/001	REQUISITOS PARA TRAMITE DE CREDENCIALES
DDC/JGV/DAIAM/002	REPORTE DE ACTIVIDADES DIARIAS
DDC/JGV/DAIAM/003	CRONOGRAMA MENSUAL DE VISITAS
DDC/JGV/DAIAM/004	PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DAIAM
DDC/JGV/DAIAM/005	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MESA DIRECTIVA
DDC/JGV/DAIAM/006	HOJA DE ENTREGA DE REGALOS
DDC/JGV/DAIAM/007	REGISTRO DE REUNIÓN MENSUAL DE COORDINADORES
DDC/JGV/DAIAM/008	HOJA DE REGISTRO "PADRINOS DE AMOR"
DDC/JGV/DAIAM/009	AUTORIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
DDC/JGV/DAIAM/010	CEDULA DE INSCRIPCIONES DEPORTIVA DE CACHIBOL
DDC/JGV/DAIAM/011	HOJA DE CALIFICACIÓN DE TABLA RITMICA
DDC/JGV/DAIAM/012	HOJA DE CALIFICACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA

DECLUCITOO DADA TRAMITE DE ODEDENIOLALEO



DDO/10\//DAIAN/004

#### CENTRO RECREATIVO, INTERACTIVO Y CULTURAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CAVIDA)

DDC/JGV/CAVIDA/001 **ENTREVISTA INICIAL** DDC/JGV/CAVIDA/002 FICHA MÉDICA

FICHA DE OBSERVACIÓN DDC/JGV/CAVIDA/003

DDC/JGV/CAVIDA/004 DIAGNÓSTICO DDC/JGV/CAVIDA/005 **SEGUIMIENTO** 

DDC/JGV/CAVIDA/006 REGLAMENTO DE PARTICIPANTES DDC/JGV/CAVIDA/007 ESTUDIO SOCIOECONOMICO REGLAMENTO DE BECA DDC/JGV/CAVIDA/008

#### CASA ALBERGUE PERMANENTE DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN **DE CALLE (CADIPSI)**

DDC/JGV/CADIPSI/001 FICHA DE INGRESO

DDC/JGV/CADIPSI/002 LISTADO DIARIO DE USUARIOS

DDC/JGV/CADIPSI/003 FICHA INFORMATIVA DDC/JGV/CADIPSI/004 BITÁCORA DIARIA

DDC/JGV/CADIPSI/005 ENTREVISTA DE TRABAJO SOCIAL DETECCIÓN DE NECESIDADES DDC/JGV/CADIPSI/006 DDC/JGV/CADIPSI/007 REPORTE UNIDAD MOVIL

#### **JEFATURA DE FORMACIÓN INFANTIL**

SOLICITUD DE INGRESO DDC/JFI/001 DDC/JFI/002 REGISTRO DE ENTREVISTAS DDC/JFI/003 ACUERDO DE CONSENTIMIENTO

DDC/JFI/004 ALTA DEL MENOR **BAJA DEL MENOR** DDC/JFI/005

DDC/JFI/006 GAFETE

DDC/JFI/007 REPORTE DIARIO DEL MENOR DDC/JFI/008 RECEPCIÓN DE ALIMENTOS DDC/JFI/009 LISTADO DE REQUISITOS DDC/JFI/010 HOJA DE FIRMA DEL PADRE DDC/JFI/011 FORMATO DE SUSPENSIÓN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL MENOR DDC/JFI/012

DDC/JFI/013 PLAN SEMANAL DDC/JFI/014 PLAN ANUAL

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DDC/JFI/015 DDC/JFI/016 HOJA DE DATOS ESTADÍSTICOS DDC/JFI/017 BITÁCORA DE ENTRADAS Y SALIDAS

DDC/JFI/018 PLAN MENSUAL

DDC/JFI/019 ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

DDC/JFI/020 FICHA DE SUPERVISIÓN

DIAGNÓSTICO DDC/JFI/021

CALENDARIZACIÓN MENSUAL DDC/JFI/022 FORMATO DE SUPERVISIÓN DDC/JFI/023 DDC/JFI/024 REGISTRO DE PRUEBAS FÍSICAS DDC/JFI/025 REGISTRO DE COMPETIDORES

